



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	Diana Milena Vila Flórez Jefe Oficina de Contratación
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaría de Salud
FECHA DE ELABORACIÓN	5 de Septiembre de 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	GENNY LILIANA URIBE GOMEZ Secretaria de Salud
<u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u>	
DESCRIPCION	<p>El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo municipal No. 03 de 2020, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al Dr. José Fernando Sánchez Carvajal, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>En este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del</p>



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

marco de competencia funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaría de Salud, para el efecto esta dependencia dentro de las competencia que tiene a su cargo, según el Decreto 0393 de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de *“Dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad en salud del municipio, a través de la administración de los recursos y formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura, el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión, y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de prevención y promoción de la salud dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad”*.

La Secretaría de Salud tiene como propósito principal la dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad social en salud del municipio, a través de la administración de los recursos, formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad.

En el municipio, para el año 2023 se tiene un reporte de cobertura al SGSSS del 89,60%, siendo inferior al valor de referencia Departamental, el cual actualmente es del 97.74%. 172.827 personas régimen contributivo (63%) y 101.069 personas régimen subsidiado (37%); caracterizada de la siguiente forma: entre 0 a 5 años el 6%, entre 6 a 11 años el 8%, entre 12 a 17 años el 8% y el restante 78% mayores de 18 años. Se estima que el 53% son mujeres y el 47% son hombres, de la población afiliada.

Durante la vigencia 2023 la administración municipal logró el aumento del aseguramiento a través de la realización de jornadas extramurales en barrios (56 jornadas) y en zona rural (14 jornadas) resultando la afiliación por el SAT de 3585 personas, se afiliaron por oficio 3449 (incluye afiliación por edictos en el año 2020 ante la Nueva EPS y Coosalud) según decretos 064 de 2020, decreto 2353 del 2015 y 780 de 2016. Se realizaron 54 visitas a PPL afiliando 449 personas. Se aumentó la cobertura de aseguramiento de la población migrante de 301 a 2563 personas representando un 751% de incremento. De igual manera se resolvieron 3025 PQRS por motivo de afiliación al SSS. Por grupos de valor, la población afiliada representa: primera infancia (incluye en útero y nacimiento) el 6%, infancia el 8%, adolescencia 10%, juventud el 12%, adultez el 47%, vejez el 17%.

De igual manera en el municipio de Floridablanca operan 7 EAPB del



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

régimen subsidiado y contributivo: COOSALUD, NUEVA EPS, SURA, SALUD TOTAL, SALUD MÍA, SANITAS, FAMISANAR. La municipalidad cuenta con dos IPS de naturaleza pública: el Hospital San Juan de Dios, de orden departamental, y la ESE Clínica Guane, de orden municipal. Cuenta además con el complejo médico FOSUNAB, la Fundación Oftalmológica de Santander – Clínica Carlos Ardila Lulle (FOSCAL), FOSCAL INTERNACIONAL y la Fundación Cardiovascular – FCV, a las cuales desde la Secretaría de Salud Municipal se realizan acciones de inspección y vigilancia en lo relacionado con aseguramiento y prestación de servicios.

Desde el ámbito de aseguramiento y prestación de servicios se hace necesario dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la vigilancia de las instituciones prestadoras de servicios de salud y la garantía de la cobertura en salud dando continuidad en temas como Cobertura universal de la afiliación en salud, Promoción de la afiliación al SGSSS, Gestión de SISBEN IV, Afiliación de Oficio, Implementación del SAT, Recién Nacidos, Régimen Subsidiado – Contribución Solidaria, Movilidad, Portabilidad, Implementación Sistema de Información, Articulación Intersectorial, Novedades en la afiliación, Acciones de Inspección y Vigilancia a EPS que operan en su jurisdicción. Reportes listados censales de grupos poblacionales, novedades EPS, Afiliación de migrantes venezolanos y extranjeros.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer las acciones de financiamiento de la atención en salud de la población y brindar el apoyo a las actividades del proceso de afiliación al SGSSS con el fin de garantizar la ejecución de actividades encaminadas al cumplimiento de las metas y competencias propias de la secretaría de salud

Revisada la integración de la Planta de Personal Global del Municipio, se logró evidenciar que no se cuenta con personal suficiente que pueda realizar las actividades de apoyo a la Gestión de la Entidad, que tenga los conocimientos específicos y disponibilidad para ser asignado en la prestación de estos servicios.

Por lo tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario contratar talento humano que reúna los requisitos necesarios para desarrollar las actividades requeridas en el presente proceso contractual.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias antes mencionadas y garantizar la adecuada y oportuna atención de los diferentes eventos de interés en salud, la Secretaría de Salud Municipal requiere disponer de talento humano idóneo y suficiente, así como los recursos físicos y logísticos que permitan fortalecer sus diferentes equipos de trabajo y así ejecutar las acciones en temas de salud ambiental, vigilancia de salud pública, enfermedades inmunoprevenibles,



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

las patologías de trastornos mentales, salud sexual y población vulnerable, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles, desnutrición, tuberculosis y Hansen y la prestación de servicios de manera permanente y continua sobre los diferentes actores del sistema a nivel municipal.

Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 “por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander” y al Decreto municipal No. 0261 del 28 de Julio de 2022 “por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”, los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines. En virtud de lo anterior y en procura que el Municipio de Floridablanca sea una entidad gubernamental de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados y en especial de esta oficina, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de apoyo.

Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Aunado a lo anterior, La Secretaría de Salud requiere satisfacer la necesidad consistente en la prestación de los servicios profesionales en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Floridablanca.

Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión **“FORTALECIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN Y SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”** con código BPIN **2024682760049**, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“Floridablanca en Orden 2024-2027”**

En atención a que esta Dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una **persona natural idónea con título PROFESIONAL en cualquier área con estudios de posgrado en GERENCIA DE**



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB


15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

	<p>PROYECTOS, GERENCIA PUBLICA Y/O AFINES, que cuente con una experiencia profesional mínima de TREINTA Y SEIS (36) MESES, para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos.</p>
OBJETO PROPUESTO	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL PROCESO DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</p>
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el proceso de afiliación de la población sin aseguramiento que ha sido identificada por las instituciones de salud, atendiendo a los lineamientos nacionales y departamentales en la materia, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064 de 2020 enmarcado en la afiliación de oficio.2. Elaborar los informes requeridos por parte de las entidades del orden nacional, departamental o municipal, y/o aquellas que le sean asignados por el supervisor del contrato y que estén relacionados con la oficina de Sistemas de información.3. Realizar la consolidación y generación de archivos del SFTP - SAT del Municipio de Floridablanca sobre la información de las afiliaciones oficiosas realizadas a través del portal web www.miseguridadsocial.gov.co.4. Apoyar las mesas de trabajo que se realicen entre las EPS y la oficina de sistemas de información en lo relacionada a los ingresos, validación de información y la garantía y acceso a los servicios de salud de los afiliados en el municipio de Floridablanca.5. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente.6. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.7. Apoyar a la secretaria de Salud en los procesos que se llevan a cabo en ejercicio de sus obligaciones y/o en los que se requiere su desempeño, preparación y/o experiencia.
PLAZO	<p>TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.</p>

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

PERFIL	IDONEIDAD: Profesional en cualquier área con estudios de posgrado en GERENCIA DE PROYECTOS, GERENCIA PÚBLICA Y/O AFINES EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínima de TREINTA Y SEIS (36) MESES.
---------------	--

ANÁLISIS PRESUPUESTO ESTIMADO:	DEL	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión GEES-02)”:</p> <p>“En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto”. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p>
---------------------------------------	------------	--



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024


FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

	<p>Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil descrito en los numerales que preceden, en el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo anterior, se ha calculado el valor de los honorarios en la suma antes descrita.</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2025.</p>	
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) /MCTE	
RUBRO PRESUPUESTAL:	RB.COL 2.3.2.02.02.009.19.1906.1906044.271	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN (X)
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>		
LINEA ESTRATEGICA	FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA	1906, ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	
META PLAN DE DESARROLLO	271. Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social para los ciudadanos del municipio de Floridablanca.	
SEPMI	2024682760049	
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600	
CODIGO DE LA LINEA DEL PLAN DE COMPRAS	1761	
<u>RESPONSABLES</u>		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 GENNY LILIANA URIBE GOMEZ Secretaria de Salud	